

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
I. p. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 3 de Noviembre de 1961

Núm. 248

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El día 10 del próximo mes de Noviembre y a las 11 horas, se procederá en las Oficinas de este Gobierno Civil al pago del justo precio de los bienes expropiados a D. Guillermo Alvarez Alonso, vecino de Otero de Naraguantes, del Ayuntamiento de Fabero, en beneficio de la Empresa «Combustibles de Fabero, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 28 de Octubre de 1961.

El Gobernador Civil,

7824 Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ANUNCIO

A partir de esta fecha, se halla al cobro en la Depositaria Provincial de Fondos, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos en la liquidación de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, por la cobranza voluntaria del tercer trimestre del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Octubre de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 4824

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Porfirio-Javier Fernández González, vecino de La Magdalena de Canales y D. Jesús-Juan Alvarez Fernández vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 8 del mes de Agosto, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de trescientas seis pertenencias, llamado «EL PINZON», sito en los parajes de «Alto de Valmallo», «Alto de Valdeambria», «El Valle», «Castiello» y otros, del término y Ayuntamiento de Valdesamario, hace la designación de las citadas trescientas seis pertenencias en la forma siguiente:

Desde el P. p. a estaca auxiliar Sur 15 25 metros.

» estaca auxiliar a	1. ^a	estaca	E.—1,11—N.	y	43,67 mts.
»	1. ^a	a	2. ^a	»	S.—1,11—E. y 100 »
»	2. ^a	a	3. ^a	»	E.—1,11—N. y 300 »
»	3. ^a	a	4. ^a	»	S.—1,11—E. y 100 »
»	4. ^a	a	5. ^a	»	E.—1,11—N. y 400 »
»	5. ^a	a	6. ^a	»	N.—1,11—O. y 200 »
»	6. ^a	a	7. ^a	»	O.—1,11—S. y 400 »
»	7. ^a	a	8. ^a	»	N.—1,11—O. y 1.000 »
»	8. ^a	a	9. ^a	»	O.—1,11—S. y 2.300 »
»	9. ^a	a	10. ^a	»	S.—1,11—E. y 200 »
»	10. ^a	a	11. ^a	»	O.—1,11—S. y 2.300 »
»	11. ^a	a	12. ^a	»	S.—1,11—E. y 200 »
»	12. ^a	a	13. ^a	»	E.—1,11—N. y 600 »
»	13. ^a	a	14. ^a	»	S.—1,11—E. y 100 »
»	14. ^a	a	15. ^a	»	E.—1,11—N. y 1.600 »
»	15. ^a	a	16. ^a	»	S.—1,11—E. y 100 »
»	16. ^a	a	17. ^a	»	E.—1,11—N. y 700 »
»	17. ^a	a	18. ^a	»	S.—1,11—E. y 100 »
»	18. ^a	a	19. ^a	»	E.—1,11—N. y 300 »
»	19. ^a	a	20. ^a	»	S.—1,11—E. y 100 »
»	20. ^a	a	21. ^a	»	E.—1,11—N. y 700 »
»	21. ^a	a	22. ^a	»	S.—1,11—E. y 200 »

y desde la estaca 22.^a a la auxiliar Este un grado once minutos Norte y novecientos cincuenta y seis metros con treinta y tres centímetros. Quedando así cerrado el perímetro de las trescientas seis pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.080.

León, 19 de Octubre de 1961.—Ricardo González Buenaventura.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «La Esperanza» número 11 778, de 24 pertenencias de mineral de plomo, sito en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, siendo concesionario D. Plácido Justel Morán, vecino de Castrocontrigo, cuyo representante en León es don José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, número 10.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 24 de Octubre de 1961. — El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui. 4788

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que queda abierta la cobranza, en período voluntario, desde el día 1.º de Noviembre al 10 de Diciembre siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al 4.º trimestre del año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio sobre la riqueza urbana, 17,20 por 100 sobre el líquido imponible.

Idem sobre la riqueza rústica, 8,86 por 100 sobre el líquido imponible.

Tasas sobre escaparates y vitrinas.

Id. id. sobre muestras y rótulos.

Id. id. ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Id. id. vigilancia especial de establecimientos.

Id. id. servicios de laboratorio (Inspección Sanitaria de Establecimientos).

Id. id. bajadas de agua que viertan en la vía pública.

Id. id. ocupación de la vía pública con lucernarios.

Id. id. ocupación de la vía pública con veladores.

Id. id. paso de carruajes a edificios particulares.

Id. id. aprovechamiento del vuelo de la vía pública con miradores.

Id. id. prestación servicio de alcantarillado.

Id. id. inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones en malas condiciones.

Id. id. sobre fachadas no revocadas.

Id. id. sobre limpieza y decoro de fachadas.

Id. id. sobre consumiciones.

Impuesto de Usos y Consumos.

Contribuciones especiales por obras de urbanización, alumbrado, alcantarillado, etc.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Transcurrido el día 10 de Diciembre, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100 (veinte por ciento), que se reducirá al 10 por 100 si lo hacen efectivo desde el 21 al último día de dicho mes.

León, 28 de Octubre de 1961. — El Alcalde, José M. Llamazares. 4849

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16, el Proyecto de construcción de un Cementerio Municipal, en la zona denominada Monte Arenas, de la Entidad local menor de Santo Tomás de las Ollas, por el presente se advierte que queda el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de Octubre de 1961. El Secretario, Apolinar Gómez Silva. V.º B.º: El Alcalde, P. A., Antonio Miranda de la Rocha. 4801

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Haciendas Locales, en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, la matrícula anual de contribuyentes sometidos al arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al ejercicio actual.

Villablino, 28 de Octubre de 1961. El Alcalde, Manuel Barrio. 4808

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del actual, aprobó el pliego de condiciones redactado sobre la subasta y enajenación de una parcela de terreno de la finca «Campo de la Feria», de la propiedad municipal, sobrante del servicio público, de 25,44 metros cuadrados, que linda: Norte, casa de herederos de Nemesio Fernández; Sur, más finca de Campo de la Feria; Este, ídem,

y Oeste, casa de herederos de Nemesio Fernández.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días, conforme señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación, dentro del cual podrán formularse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación Municipal.

Vega de Valcarce, 26 de Octubre de 1961. — El Alcalde, D. Rodríguez. 4811

Ayuntamiento de Villamol

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de la administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares correspondientes a los años 1951 a 1960, ambos inclusive.

Villamol, 27 de Octubre de 1961. — El Alcalde, M. Herrero. 4818

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la imposición y cobranza del arbitrio con fin no fiscal sobre los edificios enclavados en zonas urbanizadas cuyas aceras no las tuvieran construidas, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones estimadas oportunas.

Fresno de la Vega, 30 de Octubre de 1961. — El Alcalde, Santiago Bodega. 4840

Ayuntamiento de Sabero

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación, por el procedimiento de gestión afianzada, de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes, pescados y bebidas.

La cantidad mínima a afianzar en el año 1962 es de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000), tipo de licitación.

El Gestor percibirá mensualmente el 15 por 100 de los ingresos hasta el límite de la cantidad mínima afianzada.

Sobre el aumento de recaudación que consiga en su gestión sobre la repetida cantidad afianzada, la remuneración será la siguiente:

Hasta 50.000 pesetas de aumento sobre el mínimo, 17 por 100.

Desde 50.000 pesetas hasta 100.000 sobre el mínimo, 20 por 100.

Desde 100.000 pesetas hasta 150.000 sobre el mínimo, 25 por 100.

Desde 150.000 pesetas en adelante sobre el mínimo, 30 por 1000.

El contrato durará un año, comenzando en 1.º de Enero de 1962 y terminará el 31 de Diciembre del mismo año, pudiendo ser prorrogado por cada uno de los ejercicios siguientes mediante acuerdo expreso entre la Corporación y el adjudicatario.

La garantía provisional para tomar parte en el Concurso será la del 3 por 100 del tipo de licitación que asciende a la cantidad líquida de 6.000 pesetas, y la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario ascenderá al 10 por 10 del importe de la suma anual garantizada, que asciende a 20.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de 10 a 13, en cuyos sobres deberán consignarse la siguiente: «Proposición para tomar parte en el Concurso para la Administración y Recaudación directa, por el sistema de gestión afianzada, de los Arbitrios sobre Consumo de Carnes, Pescados y Bebidas».

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía que será facilitado en esta Secretaría.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará inmediatamente de transcurridos tres días hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar, y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve y treinta a trece treinta, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a, se compromete a

con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sabero, 23 de Octubre de 1961.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón.

4625 Núm. 1520.—275,65 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León. Certifico; Que en este Tribunal y con el número 137 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada en nombre y representación de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, recaídas en reclamaciones números 58/1960, 132 de 1960 y 161 también de 1960 que impugnaron las cuotas del arbitrio por ocupación de la vía pública, giradas por el Ayuntamiento de León y que recae sobre los surtidores de gasolina.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 28 de Septiembre de 1961.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4704

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 221 de 1961 seguido contra Raúl López Alvarez, de 27 años de edad, de profesión pajero, natural de Trobajo del Cerecedo, hijo de Isidoro y de Rosa, cuyo actual paradero se ignora, por el hecho de daños, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención:

TASACIÓN DE COSTAS

Pesetas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes (Tasa Judicial)	355,00
Reintegro del expediente	30,00
Idem posteriores que se presupuestan	5,00
Pólizas de la Mutualidad	18,00
Idemnización	200,00

TOTAL S. E. U. O. 608,00

Importa en total la cantidad de seiscientos ocho pesetas.

Corresponde abonar al condenado Raúl López Alvarez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a diez y seis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández. 4478

Juzgado comarcal de Villalpando

(Zamora)

Don Angel V. Cañibano Mazo, Juez comarcal de Villalpando (Zamora) y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por riña y escándalo público, con el núm. 24/1961 a virtud de atestado instruido por la Guardia civil del puesto de esta villa, contra Bárbara Gómez Esteban, actualmente vecina de Castroverde de Campos, de esta jurisdicción y Dolores González García, hoy en ignorado paradero, teniendo últimamente su domicilio en León y su calle de la Serna, número 10, izquierda, interior, en los que en providencia dictada en esta fecha, he ordenado señalar para el correspondiente juicio que se hace mérito, la audiencia de este Juzgado del día 21 del próximo mes de Noviembre a sus doce horas, citándose para ello en legal forma a las partes, con los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la denunciada Dolores González García, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en la villa de Villalpando a 20 de Octubre de 1961.—El Juez comarcal, Angel Cañibano.—El Secretario, P. H., (ilegible). 4660

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León,

por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 274 de 1961, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Aladino Majo Majo, de treinta y un años de edad, casado, albañil, hijo de Lorenzo y de Dorothea, natural de Alcoba de la Ribera, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, A. Chicote.

4708

°°°

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 284 de 1961, sobre lesiones, entre Eugenio Monllor Baeza y Julia Rodríguez Herrera, de una parte, domiciliados en Almazcara; y de otra María Casanueva Sánchez, de 38 años, casada, y su hija Ana María Quesada Casanueva, de 16 años y soltera, sus labores, naturales de Entreceño (Santander), que estuvieron domiciliadas en Almazcara, y actualmente están en paradero ignorado, creyéndoseles por la zona de

Astorga, se cita a las referidas María Casanueva Sánchez y Ana María Quesada Casanueva, como denunciadas, y así mismo a Aurelio Quesada, esposo y padre respectivamente por razón de las lesiones de aquéllas, para que el día diez de Noviembre próximo a las once y media para celebración del juicio, con las pruebas que tengan, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 30 de Octubre de 1961.
El Secretario, L. Alvarez. 4842

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía promovidos por D. Raimundo Rodríguez del Valle, vecino de esta capital, contra D. Félix Cano Valentín y otro, vecino que fue de esta capital, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al Sr. Cano Valentín a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en dicho juicio, estando las copias en Secretaría, bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

León, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Francisco Martínez, 4790 Núm. 1524.—57,75 ptas.

Anuncios particulares

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

ANUNCIO

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de D. Trinitario García Yebra, con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Omaña en término de Trascastro, municipio de Riello, en cantidad de ochocientos litros por segundo, para accionamiento de una planta industrial de sierra mecánica y molino harinero en dicho pueblo de Trascastro.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular reclamaciones en esta Notaría durante un

plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente.

Murias de Paredes, a 14 de Octubre de 1961.—El Notario, Mariano Alvarez. 4433 Núm. 1510.—70,90 ptas.

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez del Porma

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios de esta Comunidad para el día 12 del próximo Noviembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Santibáñez, para tratar de los siguientes asuntos: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior. 2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral. 3.º Examen y aprobación del presupuesto para 1962. 4.º Acuerdo sobre distribución y forma de pago de las derramas. 5.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez del Porma, a 21 de Octubre de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Adolfo Peláez. 4576 Núm. 1531.—49,90 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Páramo del Sil

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo en relación con el inciso d) del artículo 2.º y apartado VIII del artículo 27, ambos del Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Hermandad D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Antonio Nieto Alba, vecinos todos ellos de León.

Y para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes vengo en publicar este edicto a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Páramo del Sil, 23 de Octubre de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Emiliano Alvarez. 4722

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 85.481 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4725 Núm. 1522.—28,90 ptas.

Imprenta de la Diputación